# RESOLUCIÓN No. 02-1969
**(01 de diciembre de 2025)**
**POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR**
**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 02-001 del 02 de enero de 2025, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRON,** Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios No. 002863-25 con la sociedad **INBIOMECS S.A.S**, por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE** ($63.102.760), IVA INCLUIDO, Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-02254 de fecha 19 de noviembre de 2025.

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a **MAGDA CAROLINA GONZALES**, coordinadora del grupo de bienestar institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces, como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 002863-25 suscrito con la sociedad **INBIOMECS S.A.S** cuyo objeto consiste en: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO JANUTS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER."**

**ARTICULO SEGUNDO**: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normativa vigente y aplicable a la respectiva materia.

**RESOLUCIÓN No. 02-1969**
**(01 de diciembre de 2025)**
**POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR**

**PARAGRAFO 1**: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELIZABETH LOBO GUALDRON**
**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UTS.**

*Proyectó: Juan Camilo Jaimes Vargas-Contratista oficina jurídica unidades tecnológicas de Santander*
*Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Álvaro Benavides Mateus-Asesor Oficina Jurídica UTS.*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional